

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal Nº 066-2020-MPY

Yungay, 19 de febrero de 2020

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00001928-2020 (Carta N° 04-2020/MPY/RDZH-ING-SUPERVISOR), de fecha 12 de febrero de 2020, Informe N° 0101-2020-MPY/7.12, de fecha 14 de febrero de 2020, Informe N° 000231-2019-MPY/07.10, de fecha 17 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;

Que, el numeral 208.2 del Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00001928-2020 (Carta N° 04-2020/MPY/RDZH-ING-SUPERVISOR), de fecha 12 de febrero de 2020, el Ing. Ronal Deibis Zegarra Huerta, Supervisor de la obra "Mejoramiento y Ampliación de la Captación y Línea de Conducción del Sistema de Agua Potable de la Zona Sur de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay — Ancash", comunica la culminación de la obra en referencia en fecha 31 de diciembre, adjuntando copia del asiento N° 193, 194 y 195 del cuaderno de obra, donde se indica que la obra se encuentra culminado al 100% por lo que solicita la conformación del COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA dentro de los plazos establecidos en la LyRCE;

Que, asimismo mediante Informe N° 0101-2020-MPY/7.12, de fecha 14 de febrero de 2019, el Ing. Edwin Junior Roncal Ascate, jefe de la División de Obras y Mantenimiento, estando al informe emitido por el Supervisor de la obra "Mejoramiento y Ampliación de la Captación y Línea de Conducción del Sistema de Agua Potable de la Zona Sur de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash" y en mérito a lo establecido por el Art. 208° del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, la conformación del Comité de Recepción de Obra, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 000231-2020-MPY/07.10, de fecha 17 de febrero de 2020, el Ing., Salvador Garrido Rivera, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de la Captación y Línea de Conducción del Sistema de Agua Potable de la Zona Sur de la Ciudad de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash", en cumplimiento del Art. 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y así como la copia del asiento 193, 194 y 195 del cuaderno de obra, donde indica el fiel cumplimiento de la obra, la misma que ha sido verificada por el supervisor de obra dentro de sus funciones, para lo cual eleva





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

propuesta de conformación del comité de recepción de la obra para su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal, de la siguiente manera: Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local – PRESIDENTE; Ing. EDWIN JUNIOR RONCAL ASCATE, Jefe de la División de Obras y Mantenimiento – 1° MIEMBRO; Ing. MIRANDA RIMACHE MARBIL KENEDY, Jefe de la División de Estudios - 2° MIEMBRO; Ing. RONAL DEIBIS ZEGARRA HUERTA, Supervisor de obra-ESPECIALISTA;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA:

MIEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPTACIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE

Sesoria JUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY — ANCASH",

de la siguiente manera:



Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local PRESIDENTE

Ing. EDWIN JUNIOR RONCAL ASCATE Jefe de la División de Obras y Mantenimiento 1° MIEMBRO

Ing. MIRANDA RIMACHE MARBIL KENEDY Jefe de la División de Estudios

2° MIEMBRO

Ing. RONAL DEIBIS ZEGARRA HUERTA Supervisor de Obra **ESPECIALISTA**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción designado, División de Obras y Mantenimiento, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Elber J. Poma Aban GERENTE MUNICIPAL